



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA



Al contestar cite:
2019-01-269781

Fecha: 12/07/2018 10:55:05
Remitente: 52155888 - CLAUDIA PRIETO GUEVARA

Folios: 6

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Dr. Horacio del Castillo de Brigard
Intendente Regional Cartagena
Ciudad.

89733/650

Referencia: Objeciones al Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos Y Derechos de Voto de la Sociedad LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS SAS Nit 9005059497.

CLAUDIA E. PRIETO GUEVARA, mayor de edad, identificada con C.C. 52.155.888 expedida en Bogotá, portadora de la T.P. 108.451 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de Apoderada Especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, conforme poder que adjunto al presente escrito y por el que solicito me reconozca personería para actuar; por medio del presente y estando dentro del término legal establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, y normas concordantes, me permito descorrer el traslado de la referencia para formular **OBJECION AL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO Y GRADUACION DE CREDITOS Y DERECHOS DE VOTO** presentado con radicado No.2019-07-003197, con base en lo siguiente:

1. La sociedad Lubricamos Lubrirepuestos, contrajo con BANCO DAVIVIENDA S.A., las obligaciones en pesos colombianos relacionadas a continuación:

07605057100191455,	07105057100225019,	07605057100202997,
07105057100222594,	07105057100217388,	07105057100219194,
07105057100220903,	07605057100204522,	07605057100179450,
07605057100206287,	07105057100215333,	07105057100216265,
07605057100197296,	07605057100195654,	07605057100189483,
07605057100193774 y 07605057100191232.		
2. Las obligaciones se encuentran respaldadas por Garantía del Fondo Nacional de garantías, por lo cual en el momento en que dicha entidad cubra la garantía se informará al Despacho para que opere la subrogación legal a su favor.
3. Objeción en cuanto al monto de las obligaciones en el Proyecto de Reconocimiento, Graduación de Créditos y Derechos de Voto de la sociedad del asunto, al Banco se le hace un reconocimiento en pesos por las obligaciones a su favor, en 5ª clase como acreedor quirografario por valor de (\$692.067.131), saldos a capital que no coinciden exactamente con los reportados por Cartera en los sistemas del Banco, y es un valor ligeramente **MAYOR** al realmente adeudado, como se evidencia en el siguiente cuadro:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.



NO CREDITO	PRODUCTO	VALOR BANCO	VALOR PROYECTO
07605057100191455	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 196.932.920,04	\$ 200.904.372,00
07105057100225019	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 56.100.000,00	\$ 57.690.520,00
07605057100202997	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 56.134.462,50	\$ 57.912.237,00
07105057100222594	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 54.444.444,45	\$ 56.110.766,00
07105057100217388	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 50.250.000,01	\$ 52.226.674,00
07105057100219194	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 45.833.333,34	\$ 47.738.862,00
07105057100220903	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 25.830.252,67	\$ 23.663.646,00
07605057100204522	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 25.193.035,38	\$ 26.830.097,00
07605057100179450	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 24.963.097,62	\$ 25.707.559,00
07605057100206287	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 23.997.557,11	\$ 25.289.536,00
07105057100215333	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 22.328.032,85	\$ 23.434.700,00
07105057100216265	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 21.666.666,68	\$ 22.559.765,00
07605057100197296	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 18.506.103,41	\$ 19.199.933,00
07605057100195654	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 16.482.444,41	\$ 17.094.321,00
07605057100189483	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 15.517.237,78	\$ 16.237.696,00
07605057100193774	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 11.242.736,83	\$ 11.725.234,00
07605057100191232	CREDIEX FIJO FNG PYMES	\$ 7.542.817,89	\$ 7.741.213,00
TOTAL		\$ 672.965.142,97	\$ 692.067.131,00

4. En cuanto a la determinación de derechos de voto. En el Proyecto de Reconocimiento, Graduación de Créditos y Derechos de Voto de la sociedad del asunto, al Banco se le hace un reconocimiento por las obligaciones, pero la indexación se hace con base en un capital equivocado.

SOLICITUDES

PRIMERO: Se sirva reconocermé personería para actuar en el proceso.

SEGUNDO: Se corrija el Proyecto de Reconocimiento, Graduación y calificación de Créditos y la Determinación de derechos de voto, para que se reconozca como valor que adeuda el concursado a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$672.965.142)** y que se discriminen una a una las obligaciones conforme el No indicado en el cuadro del numeral 3.

TERCERO: Se corrija el Proyecto de Determinación de derechos de voto, para que se calculen los votos a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., indexando los valores reales adeudados y reconocidos a capital, adicionándole para su actualización la variación en el I.P.C., desde la fecha de vencimiento de cada obligación.

CUARTO: Se ordene al promotor de se sirva retirar de manera definitiva el PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS, del cual se está corriendo traslado a los interesados.



DAVIVIENDA

QUINTO: Se ordene al promotor que como consecuencia de lo anterior, se sirva corregir para recomponer el PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS, así como ajustar sus estados financieros, teniendo en cuenta que los valores de los saldos correspondientes a la entidad por mí representada, son los relacionados en este escrito.

PRUEBAS

- Las documentales obrantes en el expediente

ANEXOS

- Los enunciados en el acápite de pruebas
- Poder debidamente otorgado
- Certificado de existencia y representación Legal del Banco Davivienda

Cordialmente,

CLAUDIA E. PRIETO GUEVARA

C.C. No. 52.155.888 de Bogotá

T.P. No. 108.451 del C.S. de la Judicatura.

Calle 28 No. 13 A 15, piso 32 Bogotá D.C.

Tel. 3300000 Ext. 65193-65192



DAVIVIENDA

SEÑORES
 INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
 E. S. D.

REF: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS SAS NIT.
 900.505.949-7

REINALDO RAFAEL ROMERO GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.720.459 de Bogotá, obrando en mi calidad de Suplente del Presidente y como tal Representante Legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, entidad absorbente de **GRANBANCO S.A. - BANCAFE**, entidad que se disolvió sin liquidarse, por virtud de la fusión protocolizada en la notaría 71 de del Círculo de Bogotá, todo lo cual acredito en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que adjunto, por medio del presente escrito confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente a las doctoras **CLAUDIA ESPERANZA PRIETO GUEVARA** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de Apoderada Principal y a **DIANA KARINA GARZON NIÑO** también mayor de edad, domiciliada en Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de Suplente, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, representen a la entidad dentro del proceso de la referencia.

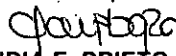
Las doctoras **PRIETO** y **GARZON** quedan plenamente facultadas para participar en forma individual en la negociación y etapas subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y podrán, entre otros, asistir a reuniones y/o audiencias, formular objeciones, presentar los recursos y escritos que consideren y promover los procesos que sean necesarios; votar y decidir en las reuniones y/o audiencias que se celebren, suscribir en forma positiva o negativa, según fuera el caso, tanto el acuerdo de adjudicación o de reorganización dentro de la liquidación, si hubiera lugar a ello, como las modificaciones que se llegaran a plantear, así como los demás documentos que fueran necesarios en desarrollo de éstos.

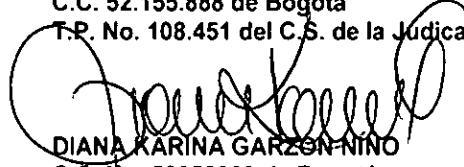
Faculto a mis apoderadas para transigir, conciliar, desistir, sustituir, recibir y en general adelantar todas las actuaciones necesarias dentro del proceso, sin que pueda decirse que carecen de facultades para representar al BANCO.

Atentamente,


REINALDO RAFAEL ROMERO GOMEZ
 C.C. No. 79.720.459 de Bogotá

ACEPTAMOS:


CLAUDIA E. PRIETO GUEVARA
 C.C. 52.155.888 de Bogotá
 T.P. No. 108.451 del C.S. de la Judicatura


DIANA KARINA GARZON NIÑO
 C.C. No. 52952939 de Bogotá
 T.P. No. 267.741 del C.S. de la Judicatura

NOTARIA 29

NOT. CIBADOCOS 516 BOGOTÁ S.A.S.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.



Que: CLAUDIA ESPERANZA PRIETO GUEVARA quien se identificó con C.C. número. 52155888 y T.P. 108451 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar al lado de este sello

NOTARIA 29

31/01/2019
Func.o: JULIO



Claudia Esperanza Prieto Guevara



claudia



NOTARIA 29

NOT. CIBADOCOS 516 BOGOTÁ S.A.S.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

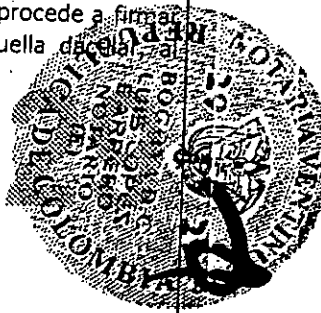
NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.



Que: REINALDO RAFAEL ROMERO GOMEZ quien se identificó con C.C. número. 79720459 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar al lado de este sello.

NOTARIA 29

31/01/2019
Func.o: JULIO



NOTARIA 29

NOT. CIBADOCOS 516 BOGOTÁ S.A.S.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.



Que: DIANA KARINA GARZON NIÑO quien se identificó con C.C. número. 52952939 y T.P. 267741 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar al lado de este sello.

NOTARIA 29

31/01/2019
Func.o: JULIO



Diana Karina Garzon Niño

Certificado Generado con el Pin No: 3846637362231570

Generado el 10 de julio de 2019 a las 15:20:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Sociedad anónima de carácter privado Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaría 71 de Bogotá D.C.



Certificado Generado con el Pin No: 3846637362231570

Generado el 10 de julio de 2019 a las 15:20:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES :** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efrain Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente



Certificado Generado con el Pin No: 3846637362231570

Generado el 10 de julio de 2019 a las 15:20:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente



Certificado Generado con el Pin No: 3846637362231570

Generado el 10 de julio de 2019 a las 15:20:03

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

Maria Catalina E. Cruz Garcia

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

